

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, Médico/a del Trabajo, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, convocados mediante Resolución de 5 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.1 y 4.4 de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su disposición adicional octava establece la ampliación de plazos para recurrir, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, Médico/a del Trabajo, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, que deberán evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo recogido en el Anexo II de la Resolución de 5 de agosto de 2019 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca

concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Anunciar que las citadas Comisiones de Valoración se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma que se establece en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las prórrogas del mismo.

Sevilla, 21 de abril de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I
COMISIONES DE VALORACIÓNFACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA
PSICOLOGÍA CLÍNICA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO	OTERO FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXPÓSITO
SECRETARIO/A	ANA	RUIZ GARCÍA	SECRETARIO/A	JUAN CARLOS	GARRIDO RODRIGUEZ
VOCAL	JUAN FRAN- CISCO	JIMÉNEZ ESTÉVEZ	VOCAL	JOSEFA M	SÁNCHEZ LEÓN
VOCAL	ASUNCIÓN	LUQUE BUDIA	VOCAL	MANUEL	CAMACHO ÁLVAREZ
VOCAL	RAQUEL	REMESAL COBREROS	VOCAL	ORLANDO	BENITO RIESCO

MÉDICO/A DEL TRABAJO

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	NURIA	QUERALTÓ HERNÁN- DEZ	PRESIDENTE/A	MARIO	OSUNA ALCÁZAR
SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA	SECRETARIO/A	ROSARIO	RUEDA MILLÁN
VOCAL	JOSÉ JAVIER	MARTÍN GARCÍA	VOCAL	ANA MARÍA	MONCADA IBÁÑEZ
VOCAL	JOSÉ	GASCÓN VIVO	VOCAL	RICARDO	LUQUE MUÑOZ
VOCAL	ISABEL	COLMENERO ÁVILA	VOCAL	JOSÉ MANUEL	SUÁREZ DELGADO

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JESÚS	CÁRCAMO BAENA	PRESIDENTE/A	ALICIA	COMINERO BELDA
SECRETARIO/A	ANA	GARCÍA DELGADO	SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA
VOCAL	CRISTINA GEMA	COBO SIMÓN	VOCAL	M JESÚS	GONZÁLEZ ARCOS
VOCAL	MANUEL	PRIETO SANTANA	VOCAL	M ISABEL	MASERA GUTIÉRREZ
VOCAL	M CARMEN	RODRÍGUEZ SOTO	VOCAL	EUTIMIO	DELGADO MASERO

FISIOTERAPEUTA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PILAR	PEDRAZA MORA	PRESIDENTE/A	JOSÉ ANTONIO	OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	FRANCISCO JAVIER	BARCIA PÉREZ	SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA
VOCAL	GUILLERMO ALFREDO	OSCOZ MUÑOA	VOCAL	JOSÉ	DÍAZ GÓMEZ
VOCAL	MANUELA	MEJÍAS RUIZ	VOCAL	VILMA LIDIA	IBARLUCEA SÁNCHEZ
VOCAL	MARÍA DEL MAR	RAMÍREZ GONZÁLEZ	VOCAL	MANUEL	GONZÁLEZ AMADOR

TERAPEUTA OCUPACIONAL

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	NICOMEDES	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE/A	JOSÉ ANTONIO	OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	LAURA	BOJOLLO GAVILÁN	SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA
VOCAL	NURIA	LAHOZ GRAÑENA	VOCAL	LUCÍA	MORALES MOLINA
VOCAL	MARIA JESÚS	INFANTE GONZÁLEZ	VOCAL	SUSANA	ALDAZ ZABALA
VOCAL	MARÍA NIEVES	MUÑOZ ALCARAZ	VOCAL	ÁNGEL M	GRANADOS BALSERA